

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38437 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 332/2013 y 352/13 NIG n.º 30030 47 1 2013/0000636 se ha dictado en fecha 18/9/13 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cárnicas Azor, S.L. con B-30708200 y Complejo Ganadero Castilla La Mancha, S.L. con C.I.F B-30731442, cuyo centro de intereses principales lo tiene, respectivamente en, Torre Pacheco, Matadero Industrial Carretera Los Dolores a Torre Pacheco (Murcia) y Carretera Nacional 430, Km 332, Daimiel (Ciudad Real).

2º.- Se ha acordado intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Legal y económico administradores concursales, S.L.P. con C.I.F. B-86346160, con domicilio profesional en calle Triunfo, n.º 3, Edif. Tributo, Bajo, Murcia, Teléfono 917587512, fax 915599729 y correo electrónico carnicasazor@legalyeconomico.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de este Juzgado <http://oficinajudicialmurcia.es/>.

En Murcia, 30 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054596-1